

145 -19.11

**INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
AUDITORIAS AMBIENTALES**

ALCALDIA MUNICIPAL DE ULLOA VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, noviembre 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Dirección Técnica de los Recursos
Naturales y Medio Ambiente

Marcela Inés Meneses López

Representante Legal de la Entidad Auditada

Martha Lucia Bedoya Patiño

Equipo de Auditoria:

Luz Nallybe Lozano Domínguez

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES.....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1.	CONTROL DE GESTION	9
3.1.1.	Planes de mejoramiento	9
3.1.2.	Cumplimiento del plan de mejoramiento.....	9
3.1.3.	Efectividad de los controles y componentes evaluados	10
3.1.4.	Acciones correctivas pendientes.....	10
4.	ANEXOS	13

1. HECHOS RELEVANTES

La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

El Propósito principal del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de Evaluación la entidad debe ejecutar auditorías internas, para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el rol de Seguimiento, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Señor:

MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO

Alcalde

Municipio de Ulloa

Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Ambiental al municipio de Ulloa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron 19 acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultados de los procesos de las auditorías especiales ambientales:

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto vigencias 2012-2015.
- Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales vigencia 2017

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, al tener disponible la información requerida y se practicaron pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa, que la entidad **cumple** con las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de las auditorías ambientales realizadas entre 2016 y 2018; de acuerdo a los principios evaluados (cumplimiento y efectividad), alcanzando una calificación de cumplimiento de plan de mejoramiento **87.9 puntos**.

Control de gestión

El concepto del control de gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es **cumple**, como consecuencia de la calificación de **87.9 puntos**, resultante de ponderar el Factor Plan de Mejoramiento

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se evidenció que no se cumplieron 5 acciones correctivas del plan de mejoramiento, adicionalmente se incluyó un hallazgo por el incumplimiento en la efectividad de estas acciones, puesto que persisten las deficiencias identificadas en las citadas auditorías, en perjuicio de una adecuada gestión ambiental del ente territorial.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, como no cumplidas, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria N° 01 de enero 22 de 2016.



C: 824

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Especiales Ambientales realizadas entre 2016 y 2018, tales como:

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto vigencias 2012-2015.
- Auditoría de gestión ambiental vigencia 2016
- Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales vigencia 2017

La Resolución Reglamentaria N° 01 del 22 de enero 2016 en su Artículo 8, Método de Evaluación, Parágrafo 1 establece “*El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%).*”

La calificación parcial obtenida en las variables: **Cumplimiento Plan de Mejoramiento de 92.1** indica que la entidad cumplió en gran parte con toda las acciones correctivas propuestas; en **Efectividad, alcanzó 86.8** indicando que la mayoría de las acciones fueron efectivas para contribuir al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que **Cumple** al obtener una calificación total de **87.9 puntos**, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 Plan de mejoramiento municipio de Ulloa Valle

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,1	0,20	18,4
Efectividad de las acciones	86,8	0,80	69,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	87,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: anexo N°. 3 matriz de calificación - cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento- Contraloría Departamental del Valle

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de calificación – Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la oficina de control interno realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones de mejora. Es importante que la entidad continúe generando mejoras para evitar que dichas falencias que generaron los hallazgos puedan repetirse y afecten la gestión.

3.1.2. Cumplimiento del plan de mejoramiento

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple** con el plan de mejoramiento vigente de 19 acciones correctivas, originadas de las siguientes auditorías: adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto 10, de la auditoría de gestión ambiental 7 y de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales 2 acciones correctivas.

Se comprobó en el seguimiento que de 19 acciones correctivas se cumplieron en su totalidad 16 y 3 acciones no se cumplieron.

Se dieron por cumplidas las acciones correctivas que la entidad propuso y que fueron implementadas conforme al contenido y programación de dicho plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

Se tiene destinado el porcentaje del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de áreas de interés de protección de recurso en la vigencia actual y el acumulado de las vigencias anteriores, en una cuenta bancaria específica.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas número 1,2,3,4,5,6,7,8,9, y 10 de la auditoría de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto, de la auditoría de gestión ambiental 11,12,13 y 16 y 17 y 18 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, las cuales suman 16 de un total de 19 acciones propuestas y se registra que las acciones 14, 15 y 17 de la auditoría de gestión ambiental agua no se les dio cumplimiento.

3.1.3. Efectividad de los controles y componentes evaluados

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o se sigue presentando.

No fueron efectivas las acciones correctivas 14, 15 y 17 de la auditoria de gestión ambiental y 18 y 19 de la auditoria calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

3.1.4. Acciones correctivas pendientes

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con las acciones correctivas pendientes, las cuales son: N°14, 15 y 17 de la auditoria de gestión ambiental y N°18 y 19 de la auditoria calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, a las que no se les dio cumplimiento y al analizar la calificación no fueron efectivas, razón por la cual deben presentar nuevamente el plan de mejoramiento con acciones que garanticen su efectividad en el tiempo, realizando para ello, el respectivo análisis de causas raizales.

En el siguiente cuadro se ilustran las acciones pendientes

Tabla N°3 Plan de Mejoramiento

No. Hallazgo (11)	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
14	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - AE	Se suscribe contrato de obra pública No.110 de 2016, cuyo objeto es mejoras locativas centro administrativo municipal CAM, mejoras locativas hogar del anciano "San Vicente de Paul", mantenimiento de alumbrado público y construcción de pozos sépticos en el municipio de Ulloa -Valle del Cauca", evaluándose en el presente proceso auditor, lo referente a la construcción de los pozos sépticos. En visita de campo realizada a los cuatro pozos sépticos se evidenció que en el pozo construido en vivienda ubicada en la vereda Chapinero, no se encontraba funcionando la caja de trampa grasa, por lo tanto se estaban depositando estas aguas sin tratamiento, directamente al pozo séptico, generando impacto negativo al medio ambiente. No garantizando completamente el tratamiento de las aguas residuales domésticas, ello debido a deficiencias de mecanismos de control y seguimiento, lo que puede acarrear riesgo de pérdida de la inversión del recurso público y la afectación de la salud de los beneficiarios.	1	1	Se revisó la carpeta contractual del contrato N° 061, código 110.19.06, en ella se evidencia el mantenimiento de 22 pozos sépticos, evidencia de los registros fotográficos del antes y después de los mantenimientos. En la etapa precontractual falta ser más específicos en el presupuesto, esta de manera global y en la ejecución falta más detalle de los informes de supervisor
15	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - AE	No se evidenció el informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el PGIRS, a la comunidad en general, involucrando los diferentes actores. Situaciones debidas a deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo, puesto que el informe debía ser publicado en la página web de la entidad, generando la entidad una ineficacia en lo referente a la gestión y oportunidad de la información del desarrollo del Plan, a la comunidad y autoridades, tal como lo establece el Decreto 033 de 2015 de la Alcaldía municipal	1	1	Se evidencio el seguimiento al PGIRS, pero no se tiene publicado en la pagina web
17	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - AE	El municipio cuenta con Plan municipal de educación ambiental-PMEA, formulado en la vigencia 2012 para el periodo 2013-2023 y adoptado mediante Decreto No.062 de 2012, observándose que en las reuniones del CIDEA de la vigencia 2016, no se efectúa seguimiento y evaluación a éste, de manera periódica, situación generada presuntamente por desconocimiento de las responsabilidades trazadas en el Decreto y reglamento interno del comité, ocasionando que el municipio no disponga de evidencia sobre la gestión y los resultados en el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan municipal de educación ambiental y su efectivo aporte a la cultura ciudadana.	1	1	Se le hace seguimiento es al plan de acción del CIDEA, varias de las actividades del plan de acción están contempladas en el Plan Municipal PMEa, falta es hacer la interrelación entre para ser más efectivo el seguimiento
18	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - AE	Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua, realizadas en la zona rural del Municipio de Ulloa, localidades de Berlin, El Brillante, Placer y Sucre, por la UNIDAD Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, conforme a los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria, el agua consumida en estas zonas presenta: • Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA): niveles de riesgo alto. • Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA): Alto, las fuentes de abastecimiento tiene alto riesgo sanitario. • Buenas Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tienen serias deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria. • Concepto sanitario Desfavorable.	2	1	Según los resultados en la vigencia 2017, el IRCA en las poblaciones de Berlin, El Brillante, Placer y Sucre, el índice de riesgo alto o inviable sanitariamente. Según los resultados del primer semestre del 2019 solo aparece con riesgo la población el Brillante, el resto de poblaciones rurales tienen agua apta para consumo Humano. El Municipio realizó un plan de mejoramiento para estos acueductos en compañía de la UES. Por parte de la alcaldía se les suministra el cloro y se le hace seguimiento. El acueducto es operado por la comunidad, pero no están organizados, no operan adecuadamente el proceso de desinfección
19	Enfoque Integral Modalidad Regular - AR	Durante el recorrido de campo se observó que los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano visitados, realizan el proceso de desinfección, al igual que otros procesos físicos que podrían garantizar una buena calidad de agua para consumo, sin embargo las fuentes abastecedoras de estos acueductos están siendo impactadas por las acciones antrópicas generadas en la zona aledaña a éstas, elevando los niveles de contaminación físicos como turbiedad, sino además de los niveles de contaminación microbiológica y química, por escorrentía, a la fuente abastecedora, con materia fecal de origen animal y residuos químicos usados para la fumigación de cultivos. Lo anterior debido a la ineficiente gestión del municipio, no solo en la inversión y planeación del territorio, sino por la poca e inefectiva gestión ante otras autoridades competentes, generando riesgo de afectación a la salud de la población y deterioro de la calidad de vida, presentando deficiencias en el cumplimiento del artículo 366 de la Constitución Política	2	1	Según los resultados en la vigencia 2017, el IRCA en las poblaciones de Berlin, El Brillante, Placer y Sucre, el índice de riesgo alto o inviable sanitariamente. Según los resultados del primer semestre del 2019 solo aparece con riesgo la población el Brillante, el resto de poblaciones rurales tienen agua apta para consumo Humano. El Municipio realizó un plan de mejoramiento para estos acueductos en compañía de la UES. Por parte de la alcaldía se les suministra el cloro y se le hace seguimiento. El acueducto es operado por la comunidad, pero no están organizados, no operan adecuadamente el proceso de desinfección

Fuente: Anexo N°3 Matriz de calificación cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

1. Hallazgo Administrativo

En el seguimiento efectuado al plan de mejoramiento de las auditorias especiales ambientales realizadas entre las vigencias 2016 y 2018, se evidenció que la administración municipal de Ulloa, no cumplió con cinco de las diecinueve acciones correctivas previstas (N°14, 15 y 17 de la auditoria de gestión ambiental y N°18 y 19 de la auditoria calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales), puesto que las acciones propuestas no se encaminaron hacia la mejora continua, no fueron efectivas, no lograron eliminar la causa raizal. Presentado deficiencias en la aplicación de la Resolución Reglamentaria N° 001 del 22 de enero 2016 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Situación que se da por falta de controles efectivos, seguimiento y/o monitoreo periódicos por los responsables de áreas, ocasionado que persista las deficiencias identificadas en las citadas auditorias, en perjuicio de una adecuada gestión ambiental del ente territorial.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CALIDAD DEL AGUA MUNICIPIO DE ULLOA Vigencia 2016-2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1					

M2P5-05	VERSION 2:0
---------	-------------